

2  
A mis Señores míos. El Cavalle  
ro Yndendente general del R. No de Valen  
tia Encaxta de B de El Corriente me  
previene, que por las reglas acostumbra  
das en los años anteriores providencie  
repartir a los Pueblos de esta Provincia diez  
mil arrobas de paja, que deberan sumi  
nistrar para la subsistencia de la tropa  
de Cavalleria, que ha, y queda acuanco  
larne en su distrito; En cuyo concepto, y  
en el de haverse formalizado otro repar  
timiento por la Contaduria principal de  
este R. No con la regularidad q. corresponde  
al cenindario general, que computan  
den los referidos Pueblos, se han tocado a  
esta Villa de Archena doscientas sin  
cuenta y dos arrobas de dha Caxerie;  
Cuya cantidad puenog a V. M. Caxertud

